

RESISTENCIA, 02 MAY 2023

VISTO:

La Actuación Simple N° 535-030223-4625; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación referida la Presidencia del Colegio de Bioquímicos del Chaco, Dr. Carlos Horacio Rusconi, solicita a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad revalorización de las prácticas Bioquímicas;

Que, habiéndose reunido las partes se acuerda un incremento al Nomenclador Bioquímico Unificado (Unidad 12) de un 10% a partir del mes de Abril, más un 10% a partir del mes de Junio y el 10% a partir de Agosto del corriente años;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 15 de la Ley 800-H, resulta procedente el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el incremento acumulativo al Nomenclador Bioquímico Unificado (Unidad 12) del 10% a partir del mes de Abril/2023, más un 10% a partir del mes de Junio/2023 y 10% a partir de Agosto/2023.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Departamento de Liquidaciones de Obra Social y a la Dirección de Administración a liquidar y pagar respectivamente, conforme lo aquí resuelto.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de lo aprobado en la presente, deberán imputarse según la naturaleza del gasto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, Dirección de Asesoría Médica, Dirección de Obra Social, Departamento de Liquidaciones de Obra Social, al Centro de Procesamiento Informático y demás áreas internas que correspondan, como así también al Colegio de Bioquímicos del Chaco.

ARTICULO 5°: REFRENDE la presente un Miembro del Directorio del InSSSeP.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas de este Instituto que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1859**
CB/gq

DRA. CAROLINA BORDÓN
M.P. 5839/
Gerente de Obra Social
y Alta Complejidad
In.S.S.Se.P.

Maura Liliana Quiroz
VOCAL ACTIVO
IN.S.S.S.E.P.



Dr. Antonio A. M. Merante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.